

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO

 RURAL

Nº DE CERTIFICADO
211
Fecha de Aprobación
01 JUN. 2018
R.O.S.I.I.
9107-28

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 454 de fecha 13/04/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5189452 de fecha 24/05/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 113,64 m² ubicada en Pasaje Agustin Marin
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 4076 Lote N° 28 manzana I
 localidad o loteo Chin. Oriente I- Robison Rojas sector Urbano de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.


2.- Individualización del Interesado:

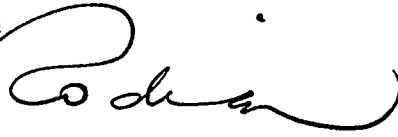
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.M.
MIRTA ELIZABETH MUÑOZ VALDES	9 269 070-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.M.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.M.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.M.
DAVID SANTIAGO QUISPE HUANCA	ARQUITECTO	13.004.852-8

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20 898 según artículo 17° de la LGUC





ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

RDA/DGZ/dgz.
 c.c.

- Dpto. de Edificación y Permisos D.O.M.
- Archivo K-24.146

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: AGUSTIN MARIN N° 4076, CHINCHORRO ORIENTE I "ROBINSON ROJAS"

PROPIETARIO: MIRTA ELIZABETH MUÑOZ VALDES

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACION	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	113,64	D3	176.158	20.018.595
2	PRESUPUESTO TOTAL				20.018.595
3		1,50%	Ampliación		300.279
	DERECHOS MUNICIPALES				300.279

DETALLE DEL PROYECTO
<p>Tiene permiso para Regularizar Vivienda de 113,64 m², según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad de dos pisos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuenta con los siguientes antecedentes:<ul style="list-style-type: none">- P.E. N° 10.685 del 03/08/1998 con C.R. Final N° 7.083 del 12/04/1999 por una superficie total de 24,642 m²• La Regularización de 113,64 m² está compuesta por:<ul style="list-style-type: none">- 1° piso (45,75 m²) : Pasillo, cocina y baño.- 2° piso (67,89 m²) : Balcon, dormitorio 1, bodega 1, bodega 2, dormitorio 2 y dormitorio 3. <p>Finalmente, la propiedad con destino vivienda, en dos pisos, queda con:</p> <ul style="list-style-type: none">- Superficie total construida: 138,64 m²- Superficie predial: 100,00 m² <ul style="list-style-type: none">- 1° piso (70,392 m²) : Pasillo, Living-Comedor, cocina y baño.- 2° piso (65,02 m²) : Balcon, dormitorio 1, bodega 1, bodega 2, dormitorio 2 y dormitorio 3. <p>NOTAS:</p> <ul style="list-style-type: none">- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.- El profesional competente, la arquitecto David Quispe Huanca, RUT 13.004.852-8 es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.